

AL PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

D<sup>a</sup> Fátima Manchado Mangas, portavoz del Grupo Municipal CIUDADANOS SAN JUAN y según establece el artículo 97 del RD2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROFRJ), presenta la siguiente moción con el fin de que sea incluida en próximo pleno a celebrar por esta corporación para su posterior debate y aprobación.

### **MEJORA DE SEGURIDAD VIAL EN EL ENTORNO DE LA AVENIDA 28 FEBRERO Y PLAZA DE ANDALUCÍA.**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Avenida 28 de Febrero es una de las principales arterias de nuestro municipio que comunica el barrio alto y el barrio bajo y en un recorrido más amplio, este vial está dentro del recorrido que sirve para enlazar varias localidades vecinas del Aljarafe con la ciudad de Sevilla.

Por todo lo antes descrito, esta avenida tiene un amplio tránsito tanto de vehículos como de peatones y en ella se encuentran varias edificaciones que albergan instalaciones de servicios esenciales para nuestras vecinas y vecinos, como son: El centro de salud Nuestra Sra. De la Paz, la sede de Seguridad Social, la Comisaría de Policía Nacional, la Sede del Servicio Andaluz de empleo y del Servicio público de Empleo Estatal (Sepe), etc., así como numerosos comercios.

Debido a la alta intensidad de tráfico de vehículos y peatones esta Avenida tiene regulada mediante semáforos varias intersecciones:

- Intersección con la Avenida de Palomares y Calle Payán Garrido.
- Intersección con las Calles Colón y Antonio Eslava.
- Intersección con las Calles Manuel Madrazo y Manuel Collazo.
- Intersección con las Calles Cervantes y Pedro Baena.

En todas estas intersecciones, los vehículos circulan en dirección hacia la Avenida 28 de febrero en las calles:

- Avenida de Palomares
- Calle Colón
- Calle Manuel Madrazo
- Calle Pedro Baena.

La inexistencia de semáforos para peatones en las Calles Colón y Manuel Madrazo, genera una situación peligrosa para los peatones que circulan por la acera norte del vial (acera pares) de la Avenida, ya que éstos pueden invadir la calzada por el paso de peatones cuando la señalización semafórica da preferencia a los vehículos que circulan hacia la Avenida 28 de Febrero.

Esta misma situación se da también en la zona de la Plaza de Andalucía, en el Barrio Bajo. En este punto los peatones que circulan por la zona del Vial más próxima al cauce del Río Guadalquivir pueden invadir el paso de peatones de la Calle Betis, sin percatarse, al no haber ningún dispositivo de información a los peatones, de que la preferencia de paso designada por el semáforo es para los vehículos.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo de Ciudadanos San Juan de Aznalfarache presenta al Pleno para que inste al Gobierno Local, los siguientes

## ACUERDOS

- 1.- Que se instale en las intersecciones de la Avenida 28 de Febrero con las calles Manuel Madrazo y Colón, así como en la confluencia de la calle Betis con la Plaza de Andalucía, los dispositivos de señalización semafórica de información al peatón adecuados sobre la preferencia de paso en estas vías secundarias.
- 2.- Que en el caso de que la instalación de esta señalización tarde en realizarse, por los problemas técnicos que pueda ofrecer, se solicita que en los periodos de preferencia semafórica para los vehículos se advierta a éstos, mediante el encendido intermitente de la luz ámbar del semáforo, de la obligatoriedad de circular con precaución.
- 3.- Que en las intersecciones de la Avenida 28 de Febrero con las Calles Cervantes y Payán Garrido se implementen, en los semáforos de la vía principal, indicadores que adviertan al conductor mediante señalización intermitente en ámbar, que en caso de giro a la derecha hacia las calles antes mencionadas, la prioridad la tienen los peatones que deseen cruzar por los pasos dispuestos a este efecto.

San Juan de Aznalfarache, a 23 de Noviembre de 2020.



Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos

Fdo. Fátima Manchado Mangas.

